



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE, PUERTO RICO 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 328
SERIE DE 2002-2003

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

“PARA ACEPTAR UN PLAN DE PAGO PROPUESTO POR LA DIRECTORA DE FINANZAS PARA QUE LA SRTA ROSA MATOS MARTÍNEZ SATISFAGA EL PAGO DE DAÑOS CAUSADOS POR ÉSTA EN UN ACCIDENTE, A UNA FAROLA UBICADA EN LA CALLE MAYOR CANTERA SECTOR LOS MUROS DE PONCE; Y PARA OTROS FINES”

<<<<<<<*****>>>>>>>>

POR CUANTO: El 10 de abril de 2002 la Srta. Rosa Matos Martínez residente de la Calle Las Martínez número 57 de Ponce tuvo un accidente de tránsito en la Calle Mayor Cantera de Ponce provocando daños a una Farola ubicada en dicho lugar, cuyo costo de reemplazo es de \$2,305;

POR CUANTO: Como consecuencia del accidente, la Srta. Rosa Matos Martínez fue denunciada por violación al Artículo 3.23 A de la Ley número 22, Ley de Tránsito;

POR CUANTO: En la primera vista del caso, la señorita Matos le había expresado al Honorable Juez, Melvin Maldonado Colón, que no podía pagar los daños de un sólo pago, porque no tenía empleo a tiempo completo y el ingreso que recibía de un empleo a tiempo parcial sólo le alcanza para cubrir sus necesidades básicas;

POR CUANTO: El Honorable Juez, Melvin Maldonado Colón, le solicitó al Municipio que considerara la posibilidad de otorgarle un plan de pagos a la señorita Matos para que pudiera pagar los daños causados por su negligencia;

Lace
[Firma]

POR CUANTO: Como parte del proceso de evaluación de un plan de pagos, el Sub-Director de Finanzas le había recomendado al Honorable Alcalde un plan consistente en un pago inicial de \$461, once (11) pagos mensuales de \$163.66 y un (1) pago final de \$163.60, pero luego que el señor Alcalde autorizó el mismo, la señorita Matos lo rechazó por entender que no podía pagar la cantidad mensual establecida ni el pronto pago requerido;

POR CUANTO: En la más reciente vista del caso, la Srta. Rosa Matos Martínez le expresó al Honorable Juez, Melvin Maldonado Colón, que no podía efectuar los pagos del plan descrito en el anterior Por Cuanto, por lo que luego de éste haber consultado con el abogado asignado por el Tribunal a la señorita Matos, le solicitó al Municipio que evalúe la posibilidad de otorgar un plan de pagos con términos más cómodos para la señorita Matos;

POR CUANTO: El 9 de abril de 2003 el Hon. Rafael Cordero Santiago, Alcalde, le dio su visto bueno a un plan de pago más cómodo para la señorita Matos, en el ejercicio de las facultades conferidas a éste por la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como la "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", según enmendada;

POR CUANTO: La Srta. Rosa Matos Martínez ha expresado que aceptaría un plan de pagos consistente en un (1) pronto pago de doscientos treinta dólares con cincuenta centavos (\$230.50) y veintidós (22) pagos mensuales de ciento un dólar con dos centavos (\$101.02) y un (1) pago final de ciento un dólar (\$101.00);

POR CUANTO: Al amparo del Artículo 5.005(i) de la mencionada Ley de Municipios Autónomos, según enmendada, la Legislatura Municipal tendrá, entre otras facultades, la de disponer mediante Ordenanza o Resolución lo necesario para implantar las facultades conferidas al Municipio en lo relativo a la otorgación de convenios, en tanto y en cuanto comprometan económica y legalmente al Municipio.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Se autoriza el plan de pagos solicitado por la Srta. Rosa Matos Martínez para satisfacer, dentro del término de veintitrés (23) meses, la suma de dos mil, trescientos veintitrés dólares con cuarenta y cuatro centavos (\$2,323.44), incluyendo intereses del plan de pagos. El plan consistirá en un pronto pago de doscientos treinta dólares con cincuenta centavos (\$230.50), veintidós (22) pagos mensuales de ciento un dólar con dos centavos (\$101.02) cada uno y un (1) pago final de ciento un dólar (\$101.00), los cuales, comenzará a pagar después de la aprobación del plan por esta Honorable Legislatura Municipal.

Sacel

[Handwritten signature]

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

SECCIÓN TERCERA: Copia certificada de esta Resolución será enviada a la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Municipio Autónomo de Ponce.


APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 11 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2003.


GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL


LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 12 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2003 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 13 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2003.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/imvo

Revisado por: IMVO

CERTIFICACIÓN

**YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA
LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

CERTIFICO: Que la presente Resolución Núm. 328, Serie de 2002-2003, "PARA ACEPTAR UN PLAN DE PAGO PROPUESTO POR LA DIRECTORA DE FINANZAS PARA QUE LA SRTA ROSA MATOS MARTÍNEZ SATISFAGA EL PAGO DE DAÑOS CAUSADOS POR ÉSTA EN UN ACCIDENTE, A UNA FAROLA UBICADA EN LA CALLE MAYOR CANTERA SECTOR LOS MUROS DE PONCE; Y PARA OTROS FINES", fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Continuación de la Sesión Ordinaria del día miércoles, 11 de junio de 2003 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy	Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Carlos Báez	Hon. Pedro Pacheco
Hon. Ruth García	Hon. Elioscar Pérez
Hon. René Garrastazú	Hon. Simona Santiago
Hon. Nilda González	Hon. Santos Silva
Hon. Freddie Martínez	Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. María C. Martínez	Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique Vicéns	

Ausentes Excusados:

Hon. Juan H. Cintrón

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día miércoles, 11 de junio de 2003, debidamente certificada al Alcalde el día jueves, 12 de junio de 2003, y éste la firmó el día viernes, 13 de junio de 2003.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Continuación de la Sesión Ordinaria en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día viernes, 13 de junio de 2003.


GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

